

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4426** TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 365/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0017502, se ha dictado en fecha 30/01/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Juegos y Azar Pesa, S.L., con CIF n.º B45626553, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo, avenida Purísima Concepción, n.º 12.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal al Economista D. Eduardo Vázquez Otero, con domicilio postal en calle Cañada de la Sierra, n.º 40, de Talavera de la Reina (Toledo) y dirección electrónica señalada [concursojuegosazar.pesa@gmail.com](mailto:concursojuegosazar.pesa@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 5 de febrero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150005371-1